



MINISTERIO DE ESTADO

CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL

MEMORIAS
DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES
É INFORMACIONES

Número 43.

Año 1902.

1.º Secretario de la Legación de S. M. en Lisboa.

ORGANIZACIÓN
Y
PLAN DE LOS ESTUDIOS COMERCIALES É INDUSTRIALES
EN PORTUGAL

Estas publicaciones se hallan á la venta en el Ministerio de Estado
y en las principales librerías del Reino.

Precio: 0,25 pesetas.

MADRID: Imp. de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18.

CENTRO DE INFORMACION COMERCIAL

ORGANIZACIÓN Y PLAN DE LOS ESTUDIOS COMERCIALES É INDUSTRIALES EN PORTUGAL

Los establecimientos que existen en este país organizados para la enseñanza industrial y mercantil ó comercial no son realmente sino los oficiales, de los que el principal, con organización completa, es el Instituto Industrial y Comercial de Lisboa, sostenido con fondos del Estado.

En cuanto á establecimientos sostenidos por la iniciativa particular, no existe ninguno, sino unas clases creadas para aquel fin en la Cámara de Comercio.

El Instituto Industrial y Comercial de Lisboa fué fundado en 1852, tomando tal denominación por decreto de 30 de Diciembre de 1869, siendo más tarde, por decreto de 30 de Diciembre de 1886, reorganizado.

La enseñanza industrial divídese en elemental, constituida por las primeras nociones útiles á los operarios y comunes á todas las artes y oficios, ó especiales para determinadas industrias.

Los cursos son dos: preparatorio, constituido por la enseñanza preliminar necesaria á los individuos que más tarde hayan de dedicarse á seguir otros cursos, y secundario ó especial, destinado á la habilitación de personal técnico para especialidades de la industria ó servicio del Estado.

La enseñanza comercial se divide en elemental, destinada

á dar nociones preliminares sobre operaciones comerciales y contabilidad mercantil; preparatorio, constituido por las instrucciones necesarias para los que se dediquen á los cursos secundarios y superior de Comercio ó á los respectivos cursos especiales. Secundario especial y superior, destinado á los que se dediquen á las carreras de Teneduría de libros, negociantes, banqueros, empleados superiores de establecimientos comerciales é industriales, ó á los aspirantes á los destinos de Administración pública determinados en las leyes.

Tanto la enseñanza industrial como la comercial comprenden dos partes, una teórica y otra práctica.

La teórica se facilita en las diversas cátedras del Instituto, y la práctica conforme con las necesidades de cada especialidad, de la siguiente manera :

1.º En las salas de estudio, gabinetes, Escuelas prácticas, laboratorios anexos al Instituto y museos.

2.º En los talleres anexos al Instituto, establecimientos fabriles del Estado, fábricas, etc.

3.º Por trabajos campestres, obras públicas, minas, establecimientos dependientes de la Dirección general de Correos y Telégrafos, faros y visitas á los establecimientos industriales públicos ó particulares.

La enseñanza comercial práctica es proporcionada á los alumnos en los escritorios, salas de estudio, laboratorios y museos del Instituto, y por visitas á las fábricas, almacenes, Aduanas y otros establecimientos públicos y particulares.

Los cursos son los siguientes :

En el ramo industrial.

1.º Cursos elementales de operarios de artes químicas, mecánicas y construcciones.

2.º Cursos secundarios de maestros de artes químicas, de mecánicas y de obras.

3.º De contratistas de obras públicas, de minas, directores de fábricas, químicos, constructores de máquinas, instrumentos de precisión, correos y telégrafos y dibujantes.

En la parte comercial.

1.º Curso elemental de Comercio.

2.º Curso secundario de Comercio.

- 3.º Curso superior de Comercio.
- 4.º Cursos especiales para Cónsules.
- 5.º Cursos especiales para verificadores de Aduanas.

NOTA. Se comprenden bajo la denominación de verificadores de Aduanas aquellos empleados técnicos cuyas funciones en dichas oficinas son equivalentes á las de nuestros Vistas.

El personal docente de dicho Instituto está constituido de la manera siguiente, constando las cátedras que se mencionarán:

- 1 Director.

Personal de Secretaria.

- 1 Secretario.
- 1 Oficial primero.
- 1 Idem segundo.
- 1 Contador.

Preparadores:

- 1 de química.
- 1 de construcciones.
- 1 de electrotecnia.
- 1 de mecánica.
- 1 de mineralogía.
- 4 Escribientes.
- 1 Jefe de trabajos del taller de instrumentos de precisión.

Cátedras.

- 1.º Álgebra, Geometría y Trigonometría.
- 2.º Álgebra superior.
- 3.º Cálculo y Geometría descriptiva.
- 4.º Mecánica.
- 5.º Física.
- 6.º Química.
- 7.º Botánica industrial.
- 8.º Mineralogía.
- 9.º Construcciones civiles.
10. Hidráulica.
11. Arte de minas.
12. Máquinas.
13. Industrias físicas.

14. Industria química.
15. Geografía é historia.
16. Economía política.
17. Contabilidad general.
18. Cálculo financiero.
19. Derecho comercial é internacional.
20. Mercaderías.
21. Dibujo lineal.
22. Dibujo arquitectónico.
23. Lengua inglesa.
24. Lengua alemana.

Para cada una de las cátedras que quedan mencionadas existe un Profesor; adscrito al mismo Instituto hay un laboratorio, al frente del cual está un Director y dos preparadores.

Dicha dependencia se denomina Laboratorio químico del Instituto Industrial y Comercial de Lisboa, y en él se practican los ensayos y análisis químicos, minerales y orgánicos, tanto cualitativos como cuantitativos, de toda clase de sustancias, tales como géneros alimenticios, productos de la industria ó de la agricultura, metales, aceites minerales, productos químicos utilizados como materia prima, sulfato de cobre, abonos minerales, así como también análisis químicos de tierras, aguas mineromedicinales, productos fabricados, tales como tejidos, lozas, grés, porcelanas, vidrios, etc., etc.

Este Instituto está, como queda dicho, sostenido por fondos del Estado que salen del Ministerio de las Obras públicas, siendo las cantidades presupuestas para ese fin en 1899 y 1900 las siguientes:

			Reis.
1 Director:			
Gratificación.....			300.000
Catedráticos y Profesores de la Sección industrial.			
3 Profesores:			
Sueldo de su categoría.....	700.000	2.100.000	
— de ejercicio.....	430.000	1.290.000	
			3.390.000
10 Profesores:			
Sueldo de categoría.....	450.000	4.500.000	
— de ejercicio.....	430.000	4.300.000	
			8.800.000
2 Profesores:			
Sueldo de categoría.....	400.000	800.000	
— de ejercicio.....	430.000	860.000	
			1.660.000
1 Profesor:			
Sueldo de categoría.....		450.000	
Aumento del tercio del sueldo por clases nocturnas.....		150.000	
Sueldo de ejercicio.....		430.000	
			1.030.000
Catedráticos y Profesores de la Sección comercial.			
			14.880.000
1 Profesor:			
Sueldo de categoría.....	700.000		
Aumento de un tercio de vencimiento por clases nocturnas...	233.333		
Sueldo de ejercicio.....	430.000		
			1.363.333
<i>Suma y sigue.....</i>			
			1.363.333
			15.180.000

				<u>Rela.</u>
	<i>Sumas anteriores.....</i>		1.363.333	18.180.000
1 Profesor:				
Sueldo de categoría.....		700.000		
— de ejercicio		430.000		
			1.130.000	
2 Profesores:				
Sueldo de categoría	600.000	1.200.000		
— de ejercicio	430.000	860.000		
			2.060.000	
4 Profesores:				
Sueldo de categoría.....	450.000	1.800.000		
— de ejercicio	430.000	1.720.000		
			3.520.000	
2 Preparadores de la Sección industrial:				8.073.333
Sueldo de ejercicio.....		480.000		
2 Preparadores de la Sección comercial:				
Sueldo de categoría	300.000	600.000		
— de ejercicio	60.000	120.000		
			720.000	
1 Auxiliar de la Sección comercial			600.000	
				1.800.000
Personal administrativo.				
1 Secretario:				
Sueldo de categoría		450.000		
— de ejercicio		150.000		
			600.000	
1 Oficial primero:				
Sueldo de categoría		350.000		
— de ejercicio		150.000		
			500.000	
1 Oficial segundo:				
Sueldo de categoría		300.000		
— de ejercicio		150.000		
			450.000	
1 Escribiente primero:				
Sueldo de categoría		260.000		
— de ejercicio		100.000		
			360.000	
1 Escribiente segundo:				
Sueldo de categoría		180.000		
— de ejercicio		80.000		
			260.000	
1 Jefe de trabajos de oficina é instrumentos de precisión:				
Sueldo de categoría.....		360.000		
— de ejercicio		180.000		
			540.000	
1 Portero:				
Sueldo personal.....		260.000		
— de ejercicio		100.000		
			360.000	
6 Guardas:				
Sueldo de categoría	182.500	1.095.000		
— de ejercicio	72.000	432.000		
			1.527.000	
1 Guarda de portería:				
Sueldo de categoría		144.000		
— de ejercicio		72.000		
			216.000	
6 Sirvientes:				
Sueldo de categoría.....	144.000	864.000		
— de ejercicio.....	72.000	432.000		
			1.296.000	
				6.109.000
TOTAL.....				31.162.333

Apenas ordenados los anteriores apuntes, aparece un decreto reorganizando los estudios de enseñanza comercial é industrial; y es tan importante, que aun exponiéndome á dar demasiada latitud á este trabajo, considero conveniente darla á conocer por las importantes modificaciones que introduce ese plan de estudios de dicha enseñanza.

Los establecimientos de instrucción elemental industrial y comercial dependientes del Ministerio de Obras públicas, Comercio é Industria, comprenden:

1.º Las Escuelas de dibujo industrial, destinadas á suministrar la enseñanza del dibujo general elemental y de todos ó de alguno de los ramos de dibujo industrial, y más principalmente la enseñanza profesional.

2.º Escuelas industriales para la enseñanza del dibujo y adquisición de conocimientos teóricos, necesarios á operarios y aprendices.

3.º Escuelas preparatorias para las nociones preliminares necesarias á los que deseen ser admitidos en los Institutos Industriales y Comerciales.

4.º Escuelas elementales de Comercio para la instrucción elemental práctica, general y profesional á los individuos que se dedican al comercio.

Para la enseñanza profesional serán creados talleres destinados al aprendizaje y laboratorios para investigaciones industriales.

Las materias que comprenden los respectivos cursos son:

En las Escuelas de dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial: arquitectónico, mecánico, ornamental y modelado.
- 3.º Trabajos de taller.

En las Escuelas industriales.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial: arquitectónico, mecánico, ornamentación y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Corografía é Historia patria, Geografía general.

- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química. Elementos de Historia natural.
- 8.º Física y Mecánica industrial.
- 9.º Química industrial.
- Trabajos de taller.

En las Escuelas preparatorias.

- 1.º Dibujo elemental.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Geografía é Historia de Portugal.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química. Elementos de Historia natural.

En las Escuelas elementales de Comercio.

- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Corografía é Historia patria. Geografía general y comercial. Nociones de Historia del Comercio; rudimentos de Economía y Legislación comercial; transportes.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química. Elementos de Historia natural.
- 10.º Nociones generales de comercio, redacción y cálculo comercial.

En las Escuelas industriales puede ser también estudiado el grupo 10.º

En las Escuelas industriales que tengan Profesor idóneo para ello podrán estudiarse nociones generales de Higiene industrial.

La autorización para seguir cursos libres podrá concederse siempre que sea solicitado por las Corporaciones administrativas locales, las Cámaras de Comercio, las Asociaciones comerciales ó industriales ó los particulares.

- 1.º En las Escuelas industriales, de los estudios relacionados con las necesidades especiales de la industria local.
- 2.º En las Escuelas elementales de Comercio, de lengua

inglesa, alemana, caligrafía u otras de interés para el comercio de la localidad.

Los gastos que se originen serán de cuenta de las Asociaciones que hubiesen solicitado el estudio de los cursos que quedan mencionados.

En las Escuelas donde sea facilitado el estudio de la Química, habrá también un curso libre de Química, con el fin de facilitar á los individuos que así lo deseen el estudio de cualquier especialidad de dicha ciencia; los individuos que frecuentasen este curso pagarán anticipadamente la mensualidad de 1.000 reis.

Los cursos regulares en las Escuelas de que queda hecho mérito son:

Dibujo industrial; profesional; industrial; preparatorio para la admisión en los Institutos industriales y comerciales, y elemental de comercio. Además de estos cursos son facilitados en las Escuelas que se mencionarán los especiales de conductor de máquinas y de labores femeninas.

La composición de cada curso y su duración y distribución por años son las que constan á continuación:

Dibujo industrial. — Duración: cinco años.

1.º Dibujo general elemental — Divídese en dos años.

2.º Dibujo arquitectónico, ó mecánico, ú ornamental. — Divídese en tres años.

Trabajos de taller. — A partir del segundo año inclusive del Dibujo general elemental.

NOTA. Estos trabajos no son obligatorios para la adquisición del curso de Dibujo industrial, aun cuando estén comprendidos en el cuadro de la respectiva Escuela; pero la asistencia á él solamente puede ser hecha juntamente con la del Dibujo correspondiente.

Curso profesional. — Duración: cinco años.

1.º Dibujo general elemental

2.º Dibujo industrial: arquitectónico, ó mecánico, ú ornamental.

3.º Lengua portuguesa.

4.º Aritmética y Geometría.

7.º Principios de Física y Química.

Primer año.

Dibujo general elemental.
Lengua portuguesa.
Aritmética y Geometría.

Segundo año.

Dibujo general elemental.
Lengua portuguesa.
Aritmética y Geometría.
Trabajos de taller.

Tercer año.

Dibujo: arquitectónico, ó mecánico, ú ornamental.
Principios de Física y Química.
Trabajos de taller.

Cuarto año.

Trabajos de taller.

Quinto año.

Dibujo: arquitectónico, ó mecánico, ú ornamental.
Trabajos de taller.

NOTA. Los trabajos de taller serán siempre orientados según la conveniencia de las industrias locales, atendiéndose en cuanto sea posible á la aptitud de los alumnos. La enseñanza de la Química podrá ser comprendida en los trabajos de taller cuando se haga indispensable para la especialidad profesional.

La enseñanza del séptimo grupo será dividida en dos años, tercero y cuarto, en las Escuelas en cuyo plan de estudios no estuviese comprendido el estudio de la Física y Mecánica industrial.

Curso industrial. — Duración: cinco años.

- 1.º Dibujo elemental.
- 2.º Dibujo industrial: arquitectónico, mecánico ú ornamental.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Corografía é Historia patria. Geografía general.

- 6.º Lengua francesa. Principios de Física y Química. Elementos de Historia natural.
- 8.º Física y Mecánica industrial; ó
- 9.º Química industrial.

Primer año.

Dibujo general elemental.
Lengua portuguesa.
Aritmética y Geometría.

Segundo año.

Dibujo elemental.
Lengua portuguesa.
Aritmética y Geometría.

Tercer año.

Dibujo industrial: arquitectónico, ó mecánico, ú ornamental.
Corografía é Historia patria.
Lengua francesa.
Principios de Física y Química.
Elementos de Historia natural.

Cuarto año.

Dibujo industrial: arquitectónico, ó mecánico, ú ornamental.
Geografía general.
Lengua francesa.
Física y Mecánica industrial ó Química industrial.

Quinto año.

Dibujo industrial: arquitectónico, ó mecánico, ú ornamental.
Física y Mecánica industrial ó Química industrial.

Curso especial de conductor de máquinas.— Duración: cuatro años.

- 1.º Dibujo general elemental (parte geométrica del respectivo programa).
- 2.º Dibujo industrial (mecánico).

- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química.
- 8.º Física y Mecánica industrial (programa especial).

Primer año.

Dibujo general elemental (parte geométrica del respectivo programa).

Lengua portuguesa (primer año).

Aritmética y Geometría.

Segundo año.

Dibujo industrial (mecánico).

Aritmética y Geometría.

Principios de Física y Química.

Tercer año.

Dibujo industrial (mecánico).

Lengua francesa.

Física y Mecánica (programa especial).

Cuarto año.

Dibujo industrial (mecánico).

Lengua francesa.

Física y Mecánica (programa especial).

Para ser facilitado el título de conductor de máquinas es necesario que el alumno aprobado en todos los grupos pruebe ante la Escuela que tiene dos años de práctica en cualquiera de los oficios de cerrajero, mecánico, forjador ó calderero en los talleres del Estado ó particulares.

Los conductores de máquinas son admitidos con preferencia para el servicio de las locomotoras en los ferrocarriles del Estado.

Curso especial de labores femeninas. — Duración:
cinco años.

1.º Dibujo general elemental. — Divídese en dos años.

2.º Dibujo industrial (ornamental). — Divídese en tres años.

Trabajos de taller. — A partir del segundo año inclusive del Dibujo general elemental.

Curso especial preparatorio. — Duración: tres años.

- 1.º Dibujo elemental.
- 2.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Geografía é Historia de Portugal.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química. Elementos de Historia natural.

Primero, segundo y tercer año.

Todas las materias de estudio enumeradas.

Curso elemental de Comercio. — Duración: tres años.

- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Corografía é Historia patria. Geografía general y comercial. Nociones de la Historia del Comercio. Rudimentos de Economía y Legislación comercial; transportes.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química. Elementos de Historia natural.
- 10.º Nociones generales de Comercio. Escrituración y cálculo comercial.

Primer año.

Lengua portuguesa.
Lengua francesa.
Aritmética y Geometría.
Nociones generales de Comercio.
Práctica y cálculo comercial.

Segundo año.

Lengua portuguesa.
Lengua francesa.
Corografía é Historia patria.
Geografía general.
Trabajos prácticos de escrituración y cálculo comercial.

Tercer año.

Geografía comercial y nociones de Historia del Comercio.
Rudimentos de Economía y Legislación comercial; trans-
portes.

Principios de Física y Química.

Elementos de Historia natural.

Trabajos prácticos de escrituración y cálculo comercial.

El número de las Escuelas de dibujo industrial, industria-
les, preparatorias y elementales de Comercio, así como los
cursos, materias de estudio y talleres, son los que constan á
continuación:

Escuelas de dibujo industrial.

REINA DOÑA LEONOR. — En Caldas da Rainha.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.

REINA DOÑA MARÍA PÍA. — En Peniche.

Cursos de Dibujo industrial y especial de labores femeninas.

- 1.º Dibujo general elemental.
 - 2.º Dibujo industrial, ornamental.
- Labores femeninas. — Encajes.

FARIA GUIMARAES. — En Porto.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
 - 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.
- Labores femeninas. — Encajes.

JACOME RATTON. — En Thoirar.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.

VICTORIANO DAMACIO. — En Torres Novas.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.

MEDICO SOUZA. — En Vianna do Alemtejo.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.
Cerámica.

NUN ALVAREZ. — En Viana do Castello.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.

PASSOS MANUEL. — En Villa Nova de Gaia.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.

DON LUIS. — En Villa Real.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.

En Vizeu.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.

VELHO CADRAL. — En Ponta Delgada.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, arquitectónico, ornamental y modelado.
Ebanistería.

Escuelas industriales.

FERNANDO CALDEIRA. — En Aveiro.

Curso de Dibujo industrial y profesional.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.

- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 7.º Principios de Física y Química.
- 9.º Química industrial.
Cerámica.

BARTHOLOMEU DOS MARTYRES. — En Braga.

Cursos de Dibujo industrial y profesional.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 7.º Principios de Física y Química.
Carpintería.
Tallado.
Ebanistería.

BROTERO. — En Coimbra.

Cursos de Dibujo industrial, profesional, industrial, y curso libre de Química.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, arquitectónico, mecánico, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Corografía é Historia patria y Geografía general.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química.
- 8.º Física y Mecánica industrial.
- 9.º Química industrial.
Cerrajería.
Cerámica.
Tallado.
Moldes.

CAMPOS MELLO. — En Covilhã.

Cursos de Dibujo industrial y profesional.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, mecánico, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.

- 4.º Aritmética y Geometría.
- 7.º Principios de Física y Química.
- 9.º Química industrial.
Tejeduría.
Tintorería.
Labores femeninas.

PE德罗 NUÑES. — En Faro.

Cursos de Dibujo industrial y profesional.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, mecánico, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 7.º Principios de Física y Química.
Carpintería.
Cerrajería.
Ebanistería.
Cordonería y aparatos de pesca.
Labores femeninas.

BERNARDINO MACHADO. — En Figueira da Foz.

Curso de Dibujo industrial.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Corografía é Historia patria. Geografía general.
- 7.º Principios de Física y Química.

FRANCISCO HOLLANDA. — En Guimarães.

Cursos de Dibujo industrial, profesional, y curso libre de Química.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, mecánico, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 7.º Principios de Física y Química.
- 8.º Física y mecánica industrial.
- 9.º Química industrial.

Cuchillería.
Cerrajería.
Tejeduría.
Tintorería.
Curtidos.

DOMINGOS SEQUEIRA. — En Leiria y Batalha.
Cursos de Dibujo industrial y profesional.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 7.º Principios de Física y Química.
Carpintería.
Cerrajería.
Moldes.
Cantero.
Labores femeninas.

MARQUÉS DE POMBAL. — En Lisboa.
Cursos de Dibujo industrial, profesional, industrial, curso libre de Química y curso de conductor de máquinas.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, arquitectónico, mecánico, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Corografía é Historia patria. Geografía general.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química. Elementos de Historia natural.
- 8.º Física y Mecánica industrial.
- 9.º Química industrial.
Carpintería.
Ebanistería.
Cerrajería.
Tallado.
Pintura decorativa.
Moldes.

Tejeduría.
Encuadernación.
Labores femeninas.

ALFONSO DOMINGUES. — En Lisboa.

Cursos de Dibujo industrial y profesional.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, arquitectónico, mecánico, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química.
Carpintería.
Cerrajería.
Pintura decorativa.
Moldes.
Labores femeninas.

PRÍNCIPE REAL. — En Lisboa.

Cursos de Dibujo industrial y profesional.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Corografía é Historia patria. Geografía general.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química.
Platería.
Cincelado.
Labores femeninas.

FRADESSO DA SILVEIRA. — En Portalegre.

Cursos de Dibujo industrial y profesional.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, mecánico, ornamental y modelado.
- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 7.º Principios de Física y Química.

Carpintería.
Cerrajería.
Labores femeninas.

INFANTE DON ENRIQUE. — En Porto.

Cursos de Dibujo industrial, profesional, industrial, curso libre de Química y curso de conductor de máquinas.

- 1.º Dibujo general elemental.
 - 2.º Dibujo industrial, arquitectónico, mecánico, ornamental y modelado.
 - 3.º Lengua portuguesa.
 - 4.º Aritmética y Geometría.
 - 5.º Corografía é Historia patria. Geografía general.
 - 6.º Lengua francesa.
 - 7.º Principios de Física y Química. Elementos de Historia natural.
 - 8.º Física y Mecánica industrial.
 - 9.º Química industrial.
- Carpintería.
Cerrajería.
Instrumentos de precisión.
Relojería.
Pintura decorativa.
Platería.
Tejeduría.
Labores femeninas.

ANTONIO AUGUSTO DE AGUIAR. — En Funchal.

Cursos de Dibujo industrial y profesional.

- 1.º Dibujo general elemental.
 - 2.º Dibujo industrial arquitectónico, mecánico, ornamental y modelado.
 - 3.º Lengua portuguesa.
 - 4.º Aritmética y Geometría.
 - 7.º Principios de Física y Química.
- Carpintería.
Cerrajería.
Labores femeninas.

Escuelas preparatorias.

RODRÍGUEZ SAMPAIO. — En Lisboa y Porto.

*Curso preparatorio para admisión en los Institutos
industriales y comerciales.*

- 1.º Dibujo elemental.
- 2.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Geografía é Historia de Portugal.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química. Elementos de Historia natural.

Escuelas elementales de Comercio.

En Lisboa y Porto.

Curso elemental de Comercio.

- 3.º Lengua portuguesa.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Corografía é Historia patria.
Geografía general y comercial.
Nociones de Historia del Comercio.
Rudimentos de Economía y Legislación comercial;
transportes.
- 6.º Lengua francesa.
- 7.º Principios de Física y Química.
Elementos de Historia natural.
10. Nociones generales de comercio.
Escrituración y cálculo comercial.

Transitoriamente en cada Escuela industrial serán enseñadas las materias de estudio y funcionarán los talleres que se expresan á continuación:

FERNANDO CALDEIRA. — En Aveiro.

- 1.º Dibujo general elemental.
- 2.º Dibujo industrial, ornamental y modelado.

BARTHOLOMEU DOS MARTYRES. — En Braga.

Todas las indicadas en el cuadro de las Escuelas industriales.

BROTERO. — En Coimbra.

Todas las indicadas en el cuadro de las Escuelas Industriales, menos el grupo segundo.

CAMPOS MELLO. — En Covilhã.

- 1.º Dibujo general elemental
 - 4.º Aritmética y Geometría.
 - 7.º Principios de Física y Química.
- Labores femeninas.

PEDRO NUÑES. — En Faro.

- 1.º Dibujo general elemental.
 - 2.º Dibujo industrial, mecánico, ornamental y modelado Carpintería.
- Labores femeninas.

BERNARDINO MACHADO. — En Figueira da Foz.

Todas las materias indicadas en el cuadro respectivo de las Escuelas industriales.

FRANCISCO DE HOLLANDA. — En Guimaraes

Todas las materias indicadas en el cuadro respectivo de las Escuelas indicadas, menos los grupos 2.º y 8.º

DOMINGOS SEQUEIRA. — En Leiria y Batalha.

- 1.º Dibujo elemental.
 - 2.º Dibujo ornamental y modelado.
- Carpintería y cerrajería.
Moldes.
Labores femeninas.

MARQUÉS DE POMBAL. — En Lisboa.

Todas las materias indicadas en el respectivo cuadro de las Escuelas industriales.

Carpintería y Ebanistería.
Cerrajería.
Talla.
Pintura decorativa.
Moldes.
Encuadernación.
Labores femeninas.

ALFONSO DOMINGUES. — En Lisboa.

Todas las materias indicadas en el respectivo cuadro, menos las del grupo 4.º

Los talleres son los indicados en el respectivo cuadro.

PRÍNCIPE REAL. — En Lisboa.

Las mismas materias de estudio indicadas en el respectivo cuadro de las Escuelas industriales.

Los talleres son los indicados en el respectivo cuadro.

FRADESSO DA SILVEIRA. — En Portalegre.

1.º Dibujo elemental.

2.º Dibujo ornamental y modelado.

Carpintería.

Cerrajería.

Labores femeninas.

INFANTE D. ENRIQUE — En Porto.

Los mismos estudios indicados en el respectivo cuadro de las Escuelas industriales.

Carpintería.

Cerrajería.

Labores femeninas.

ANTONIO AUGUSTO DE AGUIAR. — En Funchal.

Los mismos estudios indicados en el respectivo cuadro de Escuelas industriales, menos los del grupo 2.º

Carpintería.

Ebanistería.

Labores femeninas.

El curso profesional de labores femeninas hecho en las Escuelas industriales Marqués de Pombal é Infante Don Enrique, cuando sea completado con un año de perfeccionamiento, habilita para la regencia de trabajos idénticos en las Escuelas industriales ó en otros establecimientos oficiales.

El curso preparatorio habilita para la matricula en cualquiera de las secciones de los Institutos industriales y comerciales. El curso elemental de Comercio habilita para la matricula en la sección comercial de los Institutos industriales y comerciales cuando haya sido frecuentado ordinariamente.

Del Profesorado.

El personal docente de las Escuelas de dibujo industrial, industriales, preparatorias y elementales de Comercio está constituido por Profesores de nombramiento regio, previo concurso de pruebas públicas y documentales.

La primera provisión de los lugares de Profesores será temporal durante dos años, transcurrido cuyo plazo, el Gobierno, en vista del parecer de la Comisión superior de enseñanza industrial y comercial, los nombrará en propiedad, siempre que hayan dado pruebas de aptitud, celo y asiduidad en la enseñanza.

El Gobierno está asimismo autorizado para poder contratar Profesores y Maestros extranjeros por el tiempo que juzgue conveniente, y siempre que aquéllos reúnan los conocimientos necesarios.

Cada Profesor está obligado, sin aumento de retribución, á la regencia completa de su asignatura ó á la de dos turnos de la misma ó diversa asignatura para que tenga competencia.

Además de este servicio está obligado, mediante la gratificación de 12.000 reis mensuales, á regir uno ó dos turnos de la misma ó diferente asignatura para que tenga competencia.

El Profesor que enseñe nociones generales de Higiene industrial recibirá esa misma gratificación por cada mes de regencia si acumulase este servicio con la regencia de otra asignatura.

El nombramiento de los Profesores para la regencia de turnos con motivo de desdoblamiento de asignatura caduca en el fin del respectivo año escolar.

El personal docente de las Escuelas será para cada una el siguiente:

Uno ó dos Profesores para el Dibujo elemental.

Un Profesor para cada ramo del curso especial de Dibujo.

Un Profesor para cada asignatura de los dos cursos profesional é industrial.

En las Escuelas que hubiera un solo Profesor de Dibujo deberá dar la enseñanza elemental y regir el ramo industrial que allí sea profesado.

En todas las Escuelas, con excepción de las del Marqués de Pombal, Infante Don Enrique y preparatorias, pueden ser

regidas por un solo Profesor y sin aumento de retribución las asignaturas 4.ª y 7.ª, siendo también aplicable igual disposición á las tres partes de que consta la asignatura número 5 que se cursa en las Escuelas elementales de Comercio.

La enseñanza manual será dada en los talleres por Maestros nombrados por concurso, cuyas condiciones serán determinadas por el Gobierno mediante un reglamento.

También podrá haber en cada taller hasta dos decuriones nombrados por el Director general de Comercio é Industria, previa propuesta de los Maestros y elegidos de entre los alumnos más aventajados de cada curso.

Disposiciones comunes á la admisión de alumnos y exámenes.

Habrà dos clases de alumnos: ordinarios y voluntarios.

Denominanse ordinarios los alumnos que frecuentan las Escuelas por años completos de los cursos ya enumerados.

Son voluntarios los que frecuentan separadamente alguna ó algunas asignaturas de dichos cursos.

En el curso preparatorio para los Institutos industriales y comerciales que se estudian en las Escuelas Rodrigues Sampaio, en el Instituto industrial y comercial de Porto y en los trabajos de taller, no serán admitidos alumnos voluntarios.

El año escolar empieza en los primeros días de Octubre, y termina el último día del mes de Julio.

Las matrículas deberán verificarse durante quince días antes de la apertura de curso; pero este plazo podrá ser prolongado hasta el fin del mes de Octubre. Finalizado que sea este plazo, ningún individuo podrá ser matriculado sin autorización de la Dirección general de Instrucción pública, la cual no excederá en ningún caso del día 30 de Noviembre.

Para ser admitido á la primera matrícula en cualquier curso ó asignatura como alumno ordinario ó voluntario es necesario tener aprobado el examen de instrucción primaria ó el de admisión hecho en la Escuela.

El examen de admisión constará de lectura corriente, dictado y operaciones sobre números enteros.

Ningún alumno ordinario podrá ser matriculado en cualquier año del curso sin tener aprobado el anterior.

En las Escuelas industriales y elementales de Comercio,

cuando un alumno ordinario no fuese aprobado en cualquiera asignatura de un año de los respectivos cursos, se le permitirá repetirla aisladamente en el siguiente año escolar, conservando la misma clase.

En el acto de la matrícula, los alumnos ordinarios depositarán la suma de 200 reis, y los voluntarios la de 500.

Estas cantidades depositadas en el acto de la matrícula serán restituidas en el mes de Julio á los alumnos que no hubieren perdido año. El plazo para estas reclamaciones terminará el 15 de Agosto del mismo año, en cuya época, no formulándola, quedan aquellas cantidades á favor de la Escuela.

Con el fondo resultante de las cantidades depositadas por los alumnos que hubieren perdido año se instituirán premios para los alumnos ordinarios más distinguidos.

Los alumnos que desearan seguir el curso libre de Química deberán satisfacer por adelantado 1.000 reis mensuales (5,60 pesetas).

En las Escuelas industriales donde se estudien cursos profesionales, serán admitidos alumnos con destino á las colonias. Sólo serán admitidos para este fin los que hubieran concluido el segundo año de curso profesional con buenas clasificaciones de aplicación y conducta.

En cada año escolar habrá sólo una época de exámenes.

Los de las asignaturas teóricas serán hechos el mes de Junio, siendo designado el de Julio á las pruebas de Dibujo y trabajos de taller.

Cuando el número de faltas en cualquiera asignatura llegue al tercio del número de lecciones, el alumno perderá el derecho de examen, pudiendo mientras tanto continuar frecuentando las Escuelas.

De la administración de las Escuelas.

Constituyen el fondo de las Escuelas:

La cantidad consignada en los presupuestos del Estado.

Los ingresos de los talleres y de otros establecimientos anexos.

Las mensualidades de los alumnos del curso libre de Química.

Las dotaciones ó donaciones hechas por Corporaciones administrativas, Asociaciones ó particulares; el importe de

las multas; las cantidades depositadas por los alumnos en el acto de la matrícula no reclamada en el plazo competente; las cantidades provenientes de las penas disciplinarias aplicadas á los alumnos de los cursos profesionales, y las que procedan de la venta del material inutilizado en la Escuela.

Los contratos de arrendamientos de casas para Escuelas serán hechos por la Dirección general de Comercio é Industria en los términos de la ley de Contabilidad pública.

De los establecimientos anexos.

Los adscritos á las Escuelas industriales son los siguientes:

Talleres, Oficinas, Laboratorios de física, Gabinetes fotográficos, Bibliotecas, Museos. Estos últimos deberán comprender modelos, instrumentos, aparatos, dibujos, colecciones de muestras y productos de las industrias locales que se hagan necesario para las demostraciones en las aulas y para interés público.

Está establecido un premio de 300.000 reis (1.680 pesetas al cambio oficial) para el mejor trabajo redactado por los Profesores de las Escuelas y que sea de reconocida utilidad para la enseñanza.

Sueldos del personal de las Escuelas de dibujo industrial, industriales, preparatorias y elementales de Comercio.

	Reis.
1.º Inspector. — Sueldo anual.....	360.000
2.º Director de Escuela industrial, preparatoria ó elemental de Comercio. — Gratificación....	100.000
3.º Secretario de la Escuela. — Gratificación....	72.000
4.º Profesor (que no desempeñe otro cargo público remunerado):	
Sueldo de categoría	400.000
— de ejercicio	200.000
	600.000
Si desempeña otro cargo público remunerado..	400.000
5.º Profesor que explique eventualmente una asignatura. — Gratificación por cada mes.....	16.666
6.º Profesor que explique uno ó dos temas en las	

	Reis.
asignaturas que sean susceptibles de dividirse.....	12.000
7.º Profesor encargado de la Dirección de talleres: Gratificación mensual.—Cuando dirija un solo taller.....	12.000
Cuando dirija dos ó más.....	18.000
Dirigiendo dos ó más talleres y dando en él lecciones mensuales para que no haya maestro.....	30.000
8.º Maestro. — Sueldo de categoría por año.....	360.000
Teniendo á su cargo la enseñanza manual de más de veinticinco alumnos. — Gratificación en cada uno de los meses en que esto se verifique.....	6.000
9.º Maestra. — Sueldo de categoría por año.....	300.000
10. Conservador. — Idem id.....	360.000
11. Amanuense. — Idem id.....	288.000
12. Guarda. — Idem id.....	180.000
Desempeñando las funciones de fiel, gratificación por año.....	60.000
13. Sirvientes (jornaleros). — Tienen salario variable, según la importancia de cada localidad, pero que no podrá exceder de 500 reis por día en las Escuelas de Lisboa y Porto, y 400 reis en las demás.	

OBSERVACIONES. 1.º La gratificación por la regencia eventual de que trata el núm. 5.º del cuadro anterior será descontada del sueldo del Profesor sustituido y pagado por el respectivo capítulo del presupuesto. La regencia eventual de cualquiera asignatura en las Escuelas dependientes de la Dirección general de Comercio é Industria no será tenida en cuenta para el caso previsto en el segundo párrafo del núm. 4.º

2.º Al Inspector corresponden 3.000 reis por cada día de servicio fuera de su residencia oficial.

3.º Á los Profesores que fueren trasladados del lugar de su residencia para el servicio de exámenes ó de otra comisión eventual del servicio escolar, les serán satisfechos 2.500 reis por día, durante un mes, y 1.000 reis diarios por el resto del tiempo que dure la comisión.

4.º Al Inspector y á cada uno de los Profesores que se ale-

jen más de 10 kilómetros de su residencia oficial, además de los gastos de transporte en camino de hierro ó en vapor, les será satisfecho el subsidio de 35 reis por kilómetro (20 céntimos próximamente) recorrido.

5.º Á los Profesores auxiliares y provisionales les será abonado el sueldo anual de 400.000 reis, en cuanto no lo fueren en propiedad definitivamente, siéndoles aplicables las demás disposiciones de las tablas anteriores.

6.º Á los Profesores y Maestros extranjeros contratados les será abonado, en lugar de los sueldos marcados, el que se establezca en el respectivo contrato.

7.º Á los guardas y actuales sirvientes de las Escuelas de Lisboa y Porto podrá ser abonada la gratificación mensual de 5.000 reis sobre la propuesta del respectivo Director y dentro de los límites de la dotación del presupuesto.

Los derechos que deben ser cobrados por los documentos expedidos por las Escuelas de dibujo industrial, industriales, preparatorias ó elementales de Comercio :

	<u>Reis.</u>
Matricula de curso	1.000
Certificaciones de examen : por cada examen.....	200
Certificaciones de asistencia y aporvechamiento	200

Los alumnos ordinarios que hubieran concluido cualquiera de los cursos en las Escuelas industriales y de dibujo industrial están exentos del pago de emolumentos.

Las cantidades consignadas en el presupuesto de Obras públicas para el sostenimiento de las Escuelas industriales ó de Comercio durante el año de 1899-900 fueron las siguientes, ignorando, por carecer de él en esta Legación, si las del actual año económico son las mismas ó diferentes :

Dotación de las Escuelas.

Escuelas industriales de la circunscripción del Norte. — Inspección.

		Reis.
1 Inspector. — Sueldo de categoría.....	540.000	
— de ejercicio.....	360.000	
		900.000
1 Amanuense. — Sueldo de categoría.....		288.000
1 Guarda fiel. — Sueldo de categoría.....	180.000	
Gratificación.....	60.000	
		240.000

ESCUELA INDUSTRIAL «INFANTE D. ENRIQUE». — En Porto.

Director. — Gratificación.....		100.000	
Secretario. — Gratificación.....		72.000	
5 Profesores — Sueldo de categoría.....	400.000	2.000.000	
— de ejercicio.....	200.000	1.000.000	
			3.000.000
4 Profesores. — Sueldo de categoría.....	400.000		1.600.000
2 Maestros. — Sueldo de categoría.....	360.000		720.000
1 Maestra. — Sueldo de categoría.....			300.000
1 Conservador. — Sueldo de categoría.....			360.000
1 Amanuense. — Sueldo de categoría.....			288.000
3 Guardas. — Vencimiento de categoría.....	180.000		540.000
3 Sirvientes. — Sueldo de categoría.....	144.000		432.000
			7.412.000
Suma y sigue.....			8.840.000

	Reis.
<i>Suma anterior</i>	8.840.000

ESCUELA INDUSTRIAL «BARTHOLOMEU DOS MARTYRES». — En Braga.

Director. — Gratificación.....			100.000
Secretario. — Gratificación.....			72.000
2 Profesores. — Sueldo de categoría.....	400.000	800.000	
— de ejercicio.....	200.000	400.000	
			1.200.000
3 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000		1.200.000
2 Guardas. — Sueldo de ejercicio.....	180.000		360.000
2 Sirvientes. — Sueldo de ejercicio.....	144.000		288.000
			3.220.000

ESCUELA INDUSTRIAL «BROTERO». — En Coimbra.

Director. — Gratificación.....			100.000
Secretario. — Gratificación.....			72.000
2 Profesores. — Sueldo de categoría.....	400.000	800.000	
— de ejercicio.....	200.000	400.000	
			1.200.000
4 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000		1.600.000
1 Amanuense. — Sueldo de categoría.....			288.000
2 Guardas. — Sueldo de categoría.....	180.000		360.000
2 Sirvientes. — Sueldo de categoría.....	144.000		288.000
			3.908.000

ESCUELA INDUSTRIAL «FRANCISCO DE HOLLANDA». — En Guimaraes.

Director. — Gratificación.....			100.000
Secretario. — Gratificación.....			72.000
3 Profesores. — Sueldo de categoría.....	400.000	1.200.000	
— de ejercicio.....	200.000	600.000	
			1.800.000
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....			400.000
1 Guarda fiel. — Sueldo de categoría.....		180.000	
Gratificación.....		60.000	
			240.000
2 Guardas. — Sueldo de categoría.....		180.000	360.000
2 Sirvientes. — Sueldo de categoría.....		144.000	288.000
			3.260.000

ESCUELA DE DIBUJO INDUSTRIAL «FARIA GUIMARAES». — En Oporto.

1 Profesor. — Sueldo de categoría.....	400.000		
— de ejercicio.....	200.000		
			600.000
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....			400.000
1 Guarda. — Sueldo de categoría.....			180.000
1 Sirviente. — Sueldo de categoría.....			140.000
			1.324.000

ESCUELA DE DIBUJO INDUSTRIAL «NUNO ALVAREZ». — En Vianna do Castello.

1 Profesor. — Sueldo de categoría.....	400.000		
— de ejercicio.....	200.000		
			600.000
1 Guarda. — Sueldo de categoría.....			180.000
1 Sirviente. — Sueldo de categoría.....			144.000
			924.000

Suma y sigue..... 21.476.000

			Reis.	
	<i>Suma anterior</i>		21.476.000	
ESCUELA DE DIBUJO INDUSTRIAL «PASSOS MANUEL». — En Villa Nova de Gaia.				
1 Profesor. — Sueldo de categoría.....	400.000			
— de ejercicio.....	200.000			
		600.000		
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....		400.000		
1 Guarda. — Sueldo de categoría.....		180.000		
1 Sirviente. — Sueldo de categoría.....		144.000		
			1.324.000	1
ESCUELA INDUSTRIAL «D. LUIS I». — En Villa Real.				
Idéntica dotación á la señalada para la de Nuno Alvarez.....			924.000	1
ESCUELA INDUSTRIAL «BERNARDINO MACHADO». — En Figueira da Foz.				
Director. — Gratificación.....		100.000		
Secretario. — Gratificación.....		72.000		
1 Profesor. — Sueldo de categoría.....	400.000			
— de ejercicio.....	200.000			
		600.000		
4 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000	1.600.000		
1 Guarda. — Sueldo de categoría.....		180.000		
1 Sirviente. — Sueldo de categoría.....		144.000		
			2.696.000	
ESCUELA DE DIBUJO INDUSTRIAL DE VIZEU.				
2 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000	800.000		
1 Guarda. — Sueldo de categoría.....		180.000		
1 Sirviente. — Sueldo de categoría.....		144.000		
			1.424.000	
ESCUELA INDUSTRIAL «FERNANDO CALDEIRA». — En Aveiro.				
Director. — Gratificación.....		100.000		
1 Profesor. — Sueldo de categoría.....	400.000			
— de ejercicio.....	200.000			
		600.000		
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....		400.000		
1 Guarda. — Sueldo de categoría.....		180.000		
1 Sirviente. — Sueldo de categoría.....		144.000		
			1.424.000	
ESCUELA ELEMENTAL DE COMERCIO DE PORTO.				
Director. — Gratificación.....		100.000		
Secretario. — Gratificación.....		72.000		
4 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000	1.600.000		
			1.772.000	
SERVICIO DE OFICINAS.				
Para ayuda de gastos, subsidios de marcha y transporte del Inspector por el servicio de inspección y de los Profesores por el servicio de exámenes.....		300.000		
Remuneración á los Profesores que dirigen las oficinas.....		180.000		
			480.000	1
Escuelas industriales de la circunscripción del Sur. — Inspección.				
1 Inspector. — Sueldo de ejercicio.....		360.000		
1 Amanuense. — Sueldo de ejercicio.....		288.000		
1 Guarda fiel. — Sueldo de categoría.....	180.000			
Gratificación.....	60.000			
		240.000		
			888.000	
<i>Suma y sigue</i>			32.108.000	

			Reis.	
	Suma anterior.....		32.108.000	
ESCUELA INDUSTRIAL «MARQUÊS DE POMBAL». — En Lisboa.				
Director. — Gratificación.....		100.000		
Secretario. — Gratificación.....		72.000		
6 Profesores. — Sueldo de categoría.....	400.000	2.400.000		
— de ejercicio.....	200.000	1.200.000		
			3.600.000	
5 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000	2.000.000		
2 Maestros. — Sueldo de categoría.....	360.000	2.080.000		
2 Maestras. — Sueldo de categoría.....	300.000	600.000		
1 Conservador. — Sueldo de categoría.....		360.000		
1 Amanuense. — Sueldo de categoría.....		288.000		
5 Guardas. — Sueldo de categoría.....	180.000	900.000		
6 Sirvientes. — Sueldo de categoría.....	144.000	864.000		
			9.864.000	
ESCUELA INDUSTRIAL «RODRIGUEZ SAMPAIO». — En Lisboa.				
Director. — Gratificación.....		100.000		
Secretario. — Gratificación.....		72.000		
1 Profesor. — Sueldo de categoría.....	400.000			
— de ejercicio.....	200.000			
			600.000	
8 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000	3.200.000		
1 Amanuense. — Sueldo de categoría.....		288.000		
5 Guardas. — Sueldo de categoría.....	180.000	900.000		
3 Sirvientes. — Sueldo de categoría.....	140.000	432.000		
			5.592.000	
ESCUELA INDUSTRIAL «CAMPOS MELLON». — En Covilhã.				
1 Director. — Gratificación.....		100.000		
1 Profesor. — Sueldo de categoría.....	400.000			
— de ejercicio.....	200.000			
			600.000	
2 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000	800.000		
1 Maestra. — Sueldo de categoría.....		300.000		
2 Guardas. — Sueldo de categoría.....	180.000	360.000		
1 Sirviente. — Sueldo de categoría.....		144.000		
			2.304.000	
ESCUELA INDUSTRIAL «FRADESSO DA SILVEIRA». — En Portalegre.				
1 Profesor. — Gratificación.....		100.000		
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....		400.000		
2 Maestros. — Sueldo de categoría.....	360.000	720.000		
1 Maestra. — Sueldo de ejercicio.....	300.000	300.000		
2 Guardas. — Sueldo de ejercicio.....	180.000	360.000		
2 Sirvientes. — Sueldo de ejercicio.....	144.000	288.000		
			2.168.000	
ESCUELA DE DIBUJO INDUSTRIAL «DANNAO DE GOEL». — En Alenquer.				
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....		400.000		
1 Guarda. — Sueldo de ejercicio.....		180.000		
			580.000	
Suma y sigue.....			52.616.000	

			Reis	
	Suma anterior.....		52.616.000	
ESCUELA DE DIBUJO INDUSTRIAL «RAINHA DOÑA LEONOR». — En Caldas de la Reina.				
1 Profesor. — Sueldo de categoría.....	400.000			
— de ejercicio.....	200.000			
		600.000		
1 Guarda. — Sueldo de categoría.....		180.000		
1 Sirviente. — Sueldo de categoría.....		144.000		
			924.000	
ESCUELA INDUSTRIAL «PEDRO NUÑES DE FARO».				
Director. — Gratificación.....		100.000		
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....	400.000			
— de categoría.....	200.000			
		600.000		
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....		400.000		
1 Maestro. — Sueldo de categoría.....		360.000		
1 Maestra. — Sueldo de categoría.....		300.000		
2 Guardas. — Sueldo de categoría.....	180.000	360.000		
2 Sirvientes. — Sueldo de categoría.....	144.000	288.000		
			2.408.000	
ESCUELA INDUSTRIAL «DOMINGOS SEQUEIRA». — En Leiria.				
Director. — Gratificación.....		100.000		
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....		400.000		
3 Maestros. — Sueldo de categoría.....	360.000	1.080.000		
1 Maestra. — Sueldo de categoría.....		300.000		
2 Guardas. — Sueldo de categoría.....	180.000	360.000		
1 Sirviente. — Sueldo de categoría.....		144.000		
			2.384.000	
ESCUELA INDUSTRIAL «ALFREDO DOMINGUES». — En Xabregas.				
Director. — Gratificación.....		100.000		
Secretario. — Gratificación.....		72.000		
3 Profesores. — Sueldo de categoría.....	400.000	1.200.000		
— de ejercicio.....	200.000	600.000		
		1.800.000		
4 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000	1.600.000		
3 Maestros. — Sueldo de categoría.....	360.000	1.080.000		
1 Maestra. — Sueldo de categoría.....		300.000		
1 Amanuense. — Sueldo de categoría.....		288.000		
1 Guarda fiel. — Sueldo de categoría.....	180.000			
— de ejercicio.....	60.000			
		240.000		
5 Guardas. — Sueldo de categoría.....	180.000	900.000		
4 Sirvientes. — Sueldo de categoría.....	144.000	576.000		
			6.956.000	
ESCUELA DE DIBUJO INDUSTRIAL «DOÑA MARÍA PÍA». — En Peniche.				
1 Profesor. — Sueldo de categoría.....	800.000			
— de ejercicio.....	200.000			
		600.000		
2 Maestras. — Sueldo de categoría.....	300.000	600.000		
1 Guarda. — Sueldo de categoría.....		180.000		
			1.380.000	
Suma y sigue.....			66.668.000	

			Reis.
	<i>Suma anterior</i>		66.668.000
ESCUELA DE DIBUJO INDUSTRIAL «REINA DOÑA AMELIA». — En Setúbal.			
1 Profesor. — Sueldo de categoría	400.000		
— de ejercicio.....	200.000		
		600.000	
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....		400.000	
2 Maestras. — Sueldo de categoría	300.000	600.000	
2 Guardas. — Sueldo de ejercicio.....	180.000	360.000	
1 Sirviente. — Sueldo de categoría		144.000	
			2.104.000
ESCUELA DE DIBUJO INDUSTRIAL «JACOME RATTON». — En Thomas.			
1 Profesor. — Sueldo de categoría	400.000		
— de ejercicio.....	200.000		
		600.000	
1 Guarda. — Sueldo de categoría		180.000	
			780.000
ESCUELA INDUSTRIAL «VICTORIANO DAMASIO». — En Torres Novas.			
1 Profesor. — Sueldo de categoría	400.000		
— de ejercicio.....	200.000		
		600.000	
1 Guarda. — Sueldo de categoría		180.000	
			780.000
ESCUELA DE DIBUJO INDUSTRIAL «VELHO CABRAL». — En Ponta-Delgada.			
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....	400.000		
1 Guarda. — Sueldo de categoría		180.000	
			580.000
ESCUELA INDUSTRIAL «ANTONIO AUGUSTO DE AGUIAR». — En Funchal.			
1 Director. — Gratificación		100.000	
1 Profesor. — Sueldo de categoría	400.000		
— de ejercicio.....	200.000		
		600.000	
1 Profesor. — Sueldo de ejercicio.....		400.000	
2 Maestros. — Sueldo de categoría	360.000	720.000	
1 Maestra. — Sueldo de categoría		300.000	
1 Guarda. — Sueldo de ejercicio.....		180.000	
1 Sirviente. — Sueldo de categoría		144.000	
			2.444.000
ESCUELA INDUSTRIAL «PRÍNCIPE REAL». — En Lisboa.			
Director. — Gratificación.....		100.000	
Secretario. — Gratificación.....		72.000	
1 Profesor. — Sueldo de categoría	400.000		
— de ejercicio.....	200.000		
		600.000	
5 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000	2.000.000	
1 Maestra. — Sueldo de categoría		300.000	
1 Amanuense. — Sueldo de categoría		288.000	
1 Guarda fiel. — Sueldo de categoría	180.000		
Gratificación.....	60.000		
		240.000	
3 Guardas. — Sueldo de categoría	180.000	540.000	
3 Sirvientes. — Sueldo de categoría	144.000	432.000	
			4.572.000
	<i>Suma y sigue</i>		77.928.000

			<u>Reis.</u>
<i>Suma anterior</i>			77.928.000
ESCUELA ELEMENTAL DE COMERCIO DE LISBOA..			
Director. — Gratificación.....		100.000	
Secretario. — Gratificación.....		72.000	
1 Profesor. — Sueldo de categoría.....	400.000		
— de ejercicio.....	200.000		
		<u>600.000</u>	
7 Profesores. — Sueldo de ejercicio.....	400.000	2.800.000	
		<u> </u>	3.572.000
SERVICIO DE OFICINAS.			
Subsidios de marcha y gastos de transporte del Inspector por el servicio de ins- pección y de los Profesores por el servicio de exámenes.....		400.000	
Remuneración á los Profesores que dirigen los talleres.....		900.000	
		<u> </u>	1.300.000
Para sueldos del personal de Profesores y Maestros extranjeros contratados.....			15.504.000
			<u>98.304.000</u>

A fin de que pueda ser más ampliamente conocida y estudiada la reorganización del Instituto industrial y comercial de Lisboa, adjunto es el *Diario do Governo*, núm. 150, de 12 de Julio de 1898, conteniendo el decreto que modificó completamente el plan de estudios.

También acompaño á este informe los siguientes programas de Álgebra y Trigonometría rectilínea; Geometría descriptiva; Física experimental é industrial y Física industrial; Química general é industrial y Análisis química; Mineralogía y Geología; Procesos generales de construcciones civiles, 1.ª y 2.ª parte; Hidráulica y sus aplicaciones; Arte de minas y Metalurgia; Construcción y conducción de máquinas; Industrias físicas; Industrias químicas; Geografía comercial é Historia del comercio, universal y emigración y colonización; Economía política; Contabilidad general; Cálculo comercial; Cálculo comercial y financiero; Derecho comercial portugués; Merceología y Legislación aduanera; Dibujo lineal y de ornato; Modelado y dibujo aplicado á las industrias; Dibujo arquitectónico; Dibujo topográfico y Dibujo de minas; Lengua inglesa y Lengua alemana.

Siendo difícil determinar por impresión propia el resultado práctico que han dado esta clase de estudios, limito mis apreciaciones en este caso á remitir la razonada Memoria que ha sido elevada por el Director del Instituto, en el periodo de gerencia de 1898-900, al Ministro de Obras públicas, y en cuya Memoria existen datos más precisos é interesantes que cuantos yo pudiera recoger particularmente.

Lisboa 19 de Febrero de 1902. — El primer Secretario de la Legación, *Fernando Güell y Borbón*, Marqués de Güell.

PUBLICACIONES
DEL
CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL

Memorias Consulares é Informaciones:

- Núm. 1. — Comercio general de Francia en 1899.
- Núm. 2. — Idem id. de Burdeos en 1899.
- Núm. 3. — Congreso Vitícola de Montevideo en 1900.
- Núm. 4. — El Canal de Manchester: su influencia en la navegación y el comercio.
- Núm. 5. — El comercio español en Gibraltar.
- Núm. 6. — Comercio de Italia.
- Núm. 7. — Suiza: Comercio general y especial con España.
- Núm. 8. — La crisis del carbón en Europa. — Mercado de vinos ordinarios españoles en París. — Advertencia á los exportadores de vinos de España para Francia.
- Núm. 9. — El comercio general de Bélgica y especial con España.
- Núm. 10. — Holanda: Agricultura, ganadería, pesca, industria, comercio y navegación.
- Núm. 11. — Memoria comercial de Marsella.
- Núm. 12. — Crisis del algodón en Inglaterra.
- Núm. 13. — Producción y comercio del algodón en el mundo.
- Núm. 14. — Importación y exportación de sedas en Portugal.
- Núm. 15. — Comercio general de Austria-Hungria. — Comercio exterior de Egipto durante 1899.
- Núm. 16. — El comercio de Grecia.
- Núm. 17. — El comercio del Perú.
- Núm. 18. — Informe consular de Nicaragua: El comercio exterior de Alemania en 1900: La exportación de Alemania, Francia é Inglaterra.
- Núm. 19. — Memoria comercial de Cardiff.
- Núm. 20. — Idem id. de Saffi.
- Núm. 21. — Los «trusts» en los Estados Unidos.
- Núm. 22. — Datos relativos al comercio en Shanghai (China) durante el año 1900.
- Núm. 23. — Comercio de mantecas en Inglaterra.
- Núm. 24. — Algunos datos del comercio español con Chile.
- Núm. 25. — La fiebre aftosa: Apuntes sobre su diagnóstico, inoculación y modo de combatirla.
- Núm. 26. — Los Silos de Génova.

Continúa en la última página.

- Núm. 27. — Memoria comercial de Saint Louis (Missouri) Estados Unidos.
- Núm. 28. — Servicios comerciales de la Compañía Trasatlántica.
- Núm. 29. — Comercio especial de Suiza en 1900.
- Núm. 30. — Estudio parcial del Mensaje del Consejo federal de Suiza á la Asamblea federal sobre modificación de las tarifas aduaneras.
- Núm. 31. — Noticias y avisos comerciales de interés para los exportadores españoles, comunicados por la Compañía Trasatlántica. — El problema de los cambios en el Perú y la reforma de su sistema monetario.
- Núm. 32. — Memoria comercial de Cardiff sobre carbones y navegación.
- Núm. 33. — Comercio exterior del Paraguay en 1900.
- Núm. 34. — Noticias y avisos comerciales de interés para los exportadores españoles.
- Núm. 35. — El comercio español en Egipto en 1901. — Resumen del comercio exterior de Alejandria en 1901.
- Núm. 36. — Noticias y avisos comerciales de interés para los exportadores españoles (*Compañía Trasatlántica. — Consulado general en Manila. — Consulado en Bremen*).
- Núm. 37. — Estado económico y comercial de la República de Honduras.
- Núm. 38. — Noticias y avisos comerciales de interés para los exportadores españoles (*Compañía Trasatlántica. — Primer semestre de 1902*).
- Núm. 39. — Cuarentena impuesta á los buques españoles que comercian con Cuba.
- Núm. 40. — El comercio de Odessa en 1900. — Consideraciones acerca del que podría realizar con España.
- Núm. 41. — La enseñanza mercantil en Alemania.
- Núm. 42. — La enseñanza mercantil en los Países Bajos.
- Núm. 43. — Organización y plan de los estudios comerciales é industriales en Portugal.

Estas Memorias se venden á 25 céntimos de peseta cada una.

Monografías:

Sal común.

Aceite de oliva. (Primera y segunda parte.)

Comercio universal de los vinos, con un mapa.

El corcho: Su producción y comercio. — Una peseta.

Manual del exportador de vinos á Inglaterra. — Dos pesetas.

Catálogo de casas importadoras en el extranjero. — Dos pesetas.